

ANEXO N° 8 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 23 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 15 de junio de 2023 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 30 de junio de 2024, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Francisco Chahuán Chahuán. Los honorarios del Asesor se pagarán con cargo a la asignación Asesoría Externa que corresponde al H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor:	Felipe Ignacio Crespo Avendaño.
Nacionalidad Asesor:	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento Asesor:	[REDACTED]
RUT Asesor:	[REDACTED]
Domicilio Asesor:	[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
Raúl A. Guzmán Uribe	Felipe Ignacio Crespo Avendaño
Secretario General del Senado	Asesor

